



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Escuela Primaria n° 220, se encuentra en el denominado Barrio Nuevo de Villa Regina.

Actualmente la matrícula con que cuenta es de 200 alumnos repartidos en dos turnos mañana y tarde, esta población escolar, de nivel socioeconómico de escasos recursos proviene de los barrios Melipal, El Sauce, Cipolletti y Nuevo; un grupo considerable de estos chicos para asistir a sus clases diariamente deben cruzar la Ruta Nacional n° 22.

El edificio esta emplazado a unos 70 metros al sur de la Ruta Nacional n° 22 y a 150 metros del pie de barda.

Debido a que el establecimiento no cuenta con una estructura acorde a las necesidades existentes en la zona y que posee un terreno de medidas muy ajustadas para que una escuela pueda funcionar con todos los requisitos que la misma exige, los que pertenecen a esa comunidad educativa han efectuado ante las distintas autoridades, el reclamo de un nuevo edificio en forma constante y permanente este último año.

La institución cumple en la región un rol importante, sienta la presencia del Estado y acerca políticas sociales a toda la comunidad que conforma su alumnado.

De acuerdo a lo mencionado precedentemente se hace sumamente necesaria la construcción del nuevo edificio de la Escuela n° 220 de Villa Regina, para continuar con la tarea que en ella se desarrolla y poder brindar, además del aprendizaje, actividades sociales, deportivas, asistenciales y culturales.

Por ello.

**COAUTORES:** Olga Massaccesi, Oscar Díaz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía y Ministerio de Educación, incorporar al Presupuesto del año 2004, la construcción del nuevo edificio de la Escuela n° 220 de la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2°.-** De forma.